

LA PLATA, 25 NOV. 2016

VISTO el expediente N° 26000-10/16 por el cual se propicia la designación de María Paula ELUSTONDO y Luis Alberto MARADEO en los cargos de Directora Provincial de Comunicación y Relaciones Institucionales y Director de Vínculos Interinstitucionales, respectivamente, en la Subsecretaría de Articulación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1169/16, y

CONSIDERANDO:

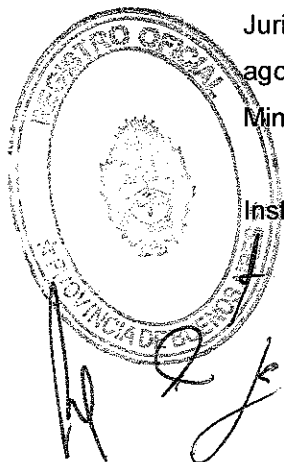
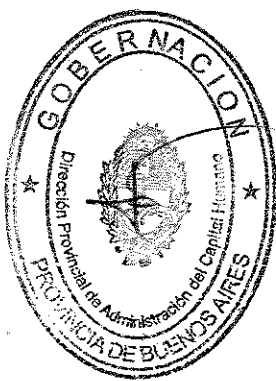
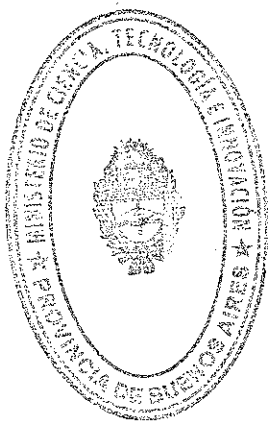
Que mediante Decreto N° 1169/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se encuentran contemplados los cargos de referencia;

Que el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación ha estimado necesario designar a María Paula ELUSTONDO y a Luis Alberto MARADEO en los cargos de Directora Provincial de Comunicación y Relaciones Institucionales y Director de Vínculos Interinstitucionales, respectivamente, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 618/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a la presente gestión, con el objeto de cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos para esta Jurisdicción;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible gestionar las citadas designaciones, a partir del 22 de agosto de 2016, con el objeto de no generar un perjuicio a las acciones encomendadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que la Directora Provincial de Comunicación y Relaciones Institucionales es la responsable de satisfacer los requisitos en materia de comunicación



institucional establecidos por el Ministerio y de acuerdo a las pautas determinadas por la Secretaría de Comunicación y la Secretaría de Medios, como así también promocionar y divulgar los programas, acciones, proyectos y actividades, que se realizan en el Ministerio garantizando con la gestión, el libre acceso de los periodistas y todos los ciudadanos a la información pública, en el marco de los preceptos éticos y constitucionales del organismo por lo que resulta imprescindible la designación de María Paula ELUSTONDO en el cargo antes mencionado, atento que la no designación afectaría a la relación del Ministerio con las distintas instituciones públicas y privadas, como así también se restringiría la difusión de las distintas acciones implementadas en beneficio de la ciudadanía bonaerense;

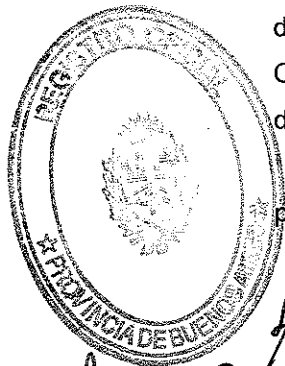
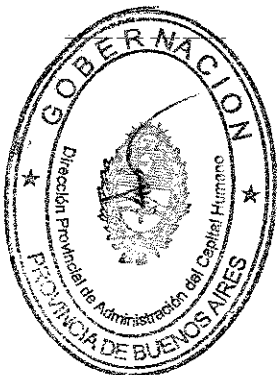
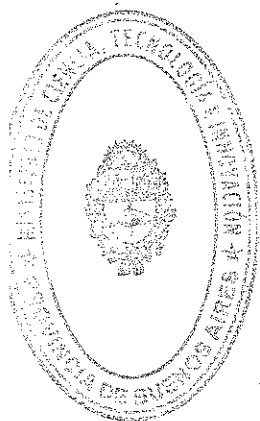
Que el Director de Vínculos Interinstitucionales es el responsable de planificar, organizar, coordinar e implementar los sistemas de comunicación surgidos de las necesidades de interrelación con organismos, entes, institutos, asociaciones, cámaras y demás entidades que representen al sector científico-tecnológico bonaerense, supervisando la instrumentación de los mecanismos necesarios para la promoción, divulgación y publicidad de los contenidos de los programas, como así también informar a las distintas reparticiones sobre eventos que organiza y convoque la jurisdicción, colaborando en la elaboración de documentos institucionales para la difusión, por lo que resulta imprescindible la designación de Luis Alberto MARADEO atento que la no designación afectaría en forma sustancial a la relación entre el Ministerio y los organismos vinculados a la ciencia y la tecnología en la Provincia de Buenos Aires;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

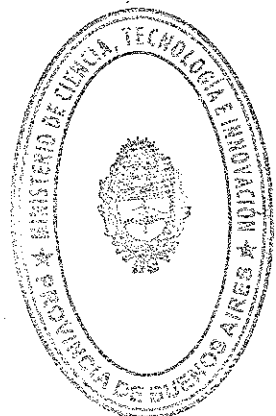
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

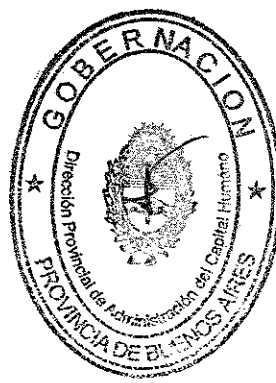


[Handwritten signatures]

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

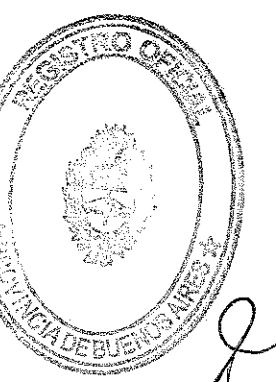


ARTÍCULO 1º. Exceptuar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Articulación Institucional, de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 618/16, las designaciones de María Paula ELUSTONDO como Directora Provincial de Comunicación y Relaciones Institucionales y de Luis Alberto MARADEO como Director de Vínculos Interinstitucionales, gestionadas en el presente decreto.



ARTÍCULO 2º. Permitir, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Articulación Institucional, las designaciones a partir del 22 de agosto de 2016, de María Paula ELUSTONDO (D.N.I. N° 22.431.996 – Clase 1971) en el cargo de Directora Provincial de Comunicación y Relaciones Institucionales y de Luis Alberto MARADEO (D.N.I. N° 30.777.949 – Clase 1984) en el cargo de Director de Vínculos Interinstitucionales, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Coordinación y Gestión Pública.

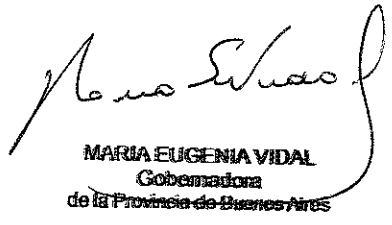


ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1529

JORGE ROMÁN ELUSTONDO
Ministro de Ciencia
Tecnología e Innovación
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARÍA EUGENIA VIDAL
Governadora
de la Provincia de Buenos Aires